

Estimados compañeros:

Nuestra especialidad es definida en el BOE de fecha 8 de febrero por el R.D. 183/2008, que regula el programa formativo de la especialidad en Oncología Radioterápica en virtud de la Orden SCO/3142/2006, de 20 de septiembre y que sigue vigente en la actualidad.

La especialidad en Oncología Radioterápica se define como una “**especialidad clínica que utiliza las Radiaciones Ionizantes solas o en combinación con fármacos para el tratamiento del cáncer, desarrollando su actividad dentro de la Oncología asumiendo su papel junto a las demás especialidades oncológicas en el estudio y tratamiento multidisciplinar del cáncer**”. Para este menester “el oncólogo radioterápico recibe formación en el uso de radiaciones, en el de **fármacos antineoplásicos y terapias biológicas** y por tanto está plenamente capacitado para llevar a cabo este tipo de terapéuticas” y su ámbito de práctica clínica se basa en el diagnóstico, tratamiento, valoración de la respuesta y seguimiento de los pacientes que han sido tratados por cáncer.

En Europa, coexisten como especialidades, Oncología Médica, Oncología Radioterápica y en un grupo de países, como Gran Bretaña y países nórdicos la Oncología Clínica, como especialidad equivalente a Oncología Radioterápica.

Honestamente creo que el nombre de Oncología Clínica define con mayor precisión la amplia actividad médica que desarrollamos en nuestro quehacer diario, ya que “radioterápica” da la impresión de que nuestro conocimiento y su aplicación se limita al uso exclusivo de radiaciones ionizantes cuando la realidad es que nuestro campo de acción en la clínica es muchísimo más extenso.

En España, la Oncología Clínica no existe como especialidad, aunque el nombre de oncología clínica está presente en títulos de libros docentes, asignaturas de pregrado, másters, etc.

Es importante, en mi opinión, modificar esa situación que es aún más relevante cuando se tiene en cuenta que nuestra especialidad está en el tronco médico de la nueva ley de troncalidad de las especialidades médicas en España.

Actualmente, aún dentro de la propia vida hospitalaria y no digamos fuera, poco gente nos ve como Oncólogos, evidentemente derivado de nuestra historia, a la cual no hay que renegar, porque ahí está y podemos sentirnos orgullosos de ella, pero creo que vivimos otros tiempos, en los cuales la irradiación seguirá siendo el centro de nuestra especialidad, pero los amplios campos que se abren al futuro, nuevos fármacos, terapias biológicas, inmunoterapia, nanotecnología, nuevos tratamientos combinados, etc, hacen que debamos participar activamente en ellos, tanto desde el punto de vista asistencial como en investigación básica y clínica y para ello, debemos formarnos adecuadamente y demostrar en los Comités de Tumores y en otros ámbitos que este es nuestro campo también.

Parece lógico resaltar la capacidad clínica de nuestra especialidad adaptándola al nuevo sistema de especialización y definiendo claramente nuestro posicionamiento como especialidad central de la asistencia oncológica. Creo, por tanto, que la denominación de Oncología Clínica expresa mucho mejor la realidad de nuestra especialidad que la denominación de Oncología Radioterápica.

SEOR

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

El día 5 de febrero de 2016, el presidente de SEOR solicita oficialmente a la Comisión Nacional de la Especialidad (CNE) que explore la posibilidad de solicitar la modificación de nombre de la especialidad a Oncología Clínica, basándonos en los argumentos referidos anteriormente, a saber: las características propias de la especialidad definidas por su programa formativo y la nueva integración de la especialidad dentro del tronco médico.

Tras valoración de dicha solicitud por la CNE, que en su reunión del día 11 de Marzo de 2016 valoró la conveniencia de dicha modificación y, atendiendo a su capacidad y competencias legalmente establecidas en cuanto a los aspectos relativos al ordenamiento de la especialidad, decidió solicitar oficialmente la modificación de nombre de la especialidad de Oncología Radioterápica a Oncología Clínica. El día 21 de abril de 2016 se registró en el Ministerio de Sanidad la petición de modificación de nombre de la especialidad ([ver aquí](#)) estando actualmente pendientes de los trámites solicitados.

Así mismo, la Unión Europea de Especialidades Médicas (UEMS), organismo regulador de la nomenclatura y ordenamiento de las especialidades médicas a nivel europeo, a través de su sección de “Radiation Oncology and Radiotherapy”, aprobó por unanimidad en su reunión del 1 de mayo de 2016 en Turín, apoyar la solicitud de modificación del nombre de nuestra especialidad de Oncología Radioterápica a Oncología Clínica presentada ante el Ministerio de Sanidad español.

Firma de Alfredo ramos
Presidente de la comisión